CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informó señor Juez que, las Sociedades BANCOLOMBIA S.A. y BANCOOMEVA S.A., allegaron electrónicamente a este Despacho los días 28 y 30 de noviembre respuesta a los oficios número 0573. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 02 de diciembre de 2021.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, jueves dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00384-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO VALENCIA RESTREPO
DEMANDADOS	SOCIEDAD INVERSIONES DE MARCA INC S.A.S, SANDRA ISABEL HERNÁNDEZ VILLA, PABLO ANDRÉS MAZO VEGA, PAOLA ADIELA MAZO VEGA Y JOHN MARIO VEGA HERNÁNDEZ
TEMA	Auto anexa respuestas oficios

Se ordena incorporar al proceso las respuestas ofrecidas por BANCOLOMBIA S.A. y BANCOMEVA S.A., las cuales se ordenan poner en conocimiento de la parte demandante.

(Se inserta con este auto el pantallazo de las respuestas dadas).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b.

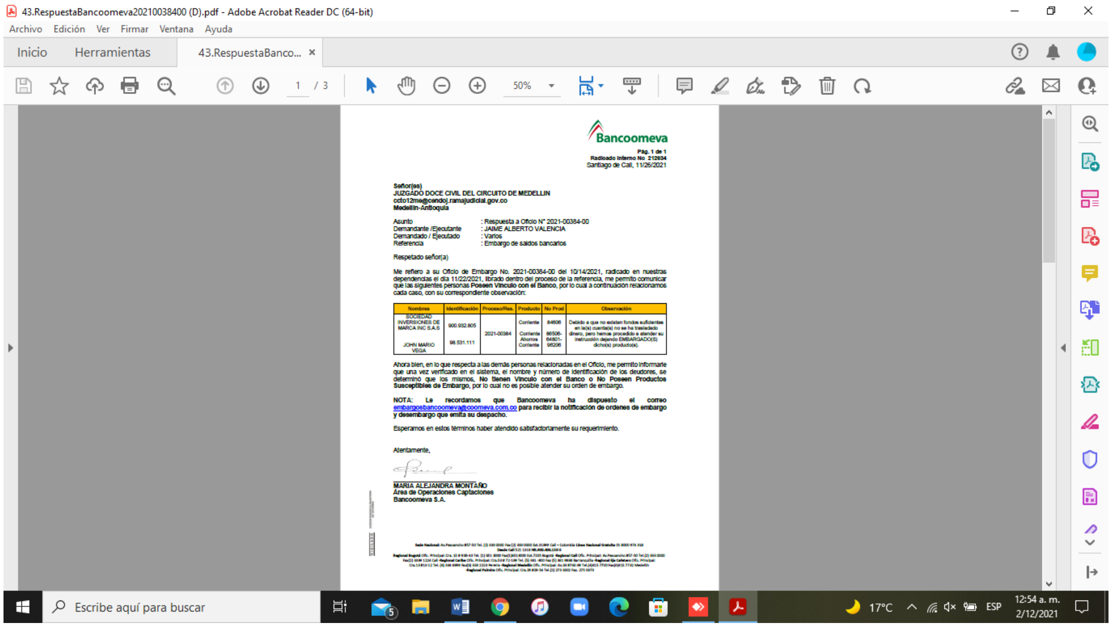

Bancoomeva

Pág. 1 de 1
Radicado Interno No 212834
Santiago de Cali, 11/26/2021

Señor(es)
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellin-Antioquia

Asunto : Respuesta a Oficio N° 2021-00384-00
Demandante /Ejecutante : JAIME ALBERTO VALENCIA
Demandado / Ejecutado : Varios
Referencia : Embargo de saldos bancarios

Respetado señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 2021-00384-00 del 10/14/2021, radicado en nuestras dependencias el día 11/22/2021, librado dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar que las siguientes personas **Poseen Vinculo con el Banco**, por lo cual a continuación relacionamos cada caso, con su correspondiente observación:

Nombres	Identificación	Proceso/Res.	Producto	No Prod	Observación
SOCIEDAD INVERSIONES DE MARCA INC S.A.S	900.932.805	2021-00384	Corriente	84606	Debido a que no existen fondos suficientes en la(s) cuenta(s) no se ha trasladado dinero, pero hemos procedido a atender su instrucción dejando EMBARGADO(S) dicho(s) producto(s).
JOHN MARIO VEGA	98.531.111		Corriente Ahorros Corriente	86506-64801-98206	

Ahora bien, en lo que respecta a las demás personas relacionadas en el Oficio, me permito informarle que una vez verificado en el sistema, el nombre y número de identificación de los deudores, se determinó que los mismos, **No tienen Vinculo con el Banco o No Poseen Productos Susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva ha dispuesto el correo embargosbancoomeva@coomeva.com.co **para recibir la notificación de ordenes de embargo y desembargo que emita su despacho.**

Esperamos en estos términos haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

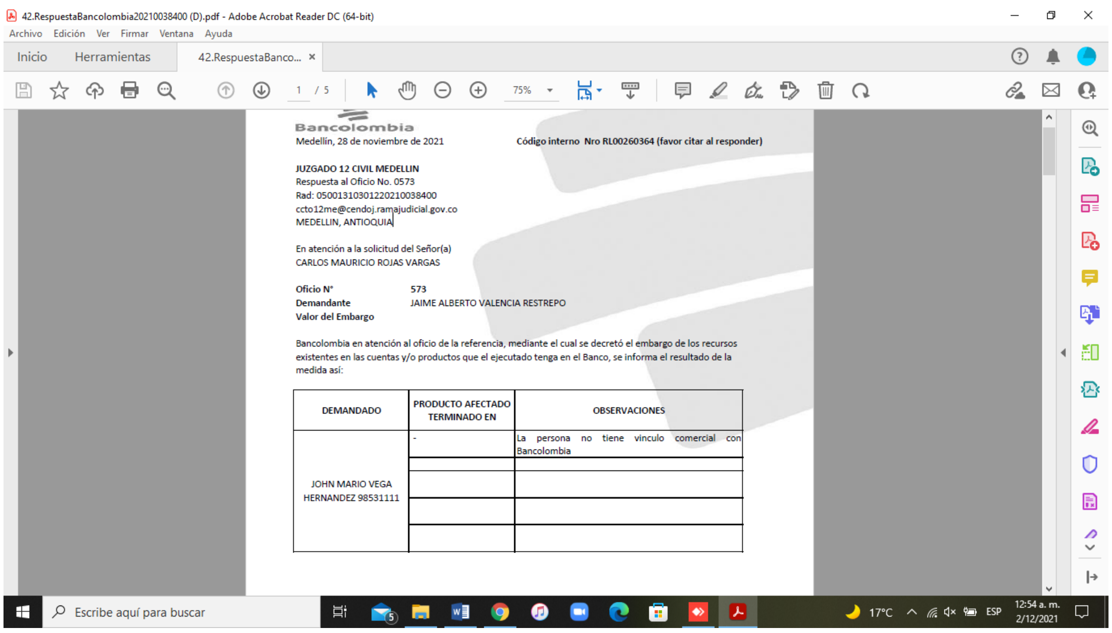

Bancolombia

Medellín, 28 de noviembre de 2021 **Código interno Nro RL00260364 (favor citar al responder)**

JUZGADO 12 CIVIL MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 0573
Rad: 05001310301220210038400
ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS

Oficio N° 573
Demandante JAIME ALBERTO VALENCIA RESTREPO
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JOHN MARIO VEGA HERNANDEZ 98531111	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

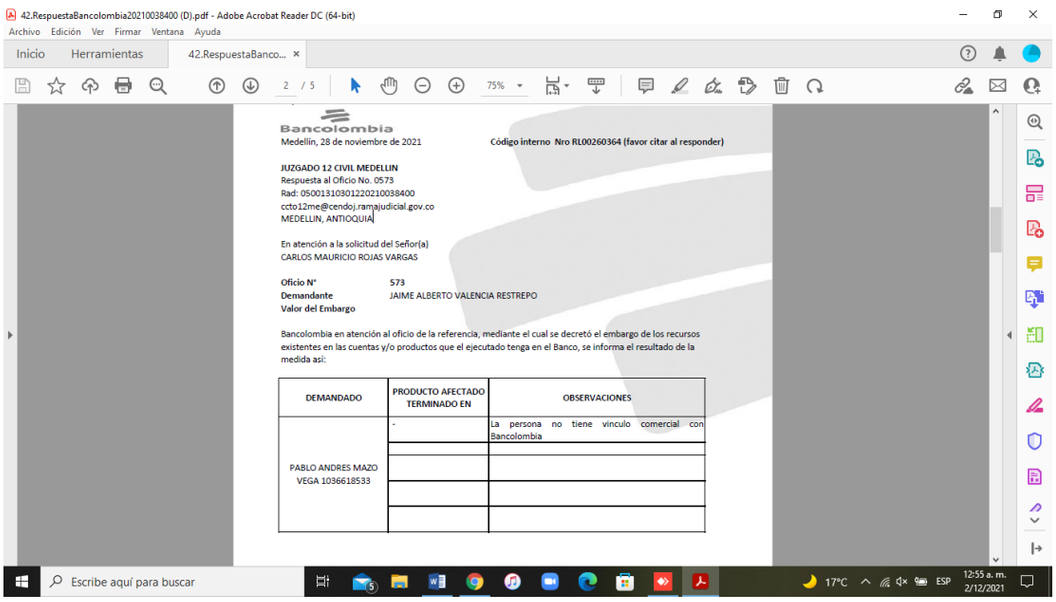

42.RespuestaBancolombia20210038400 (D).pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 42.RespuestaBanco... ×

2 / 5 75%

Bancolombia

Medellín, 28 de noviembre de 2021 **Código interno Nro RL00260364 (favor citar al responder)**

JUZGADO 12 CIVIL MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 0573
Rad: 05001310301220210038400
ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS

Oficio N° 573
Demandante JAIME ALBERTO VALENCIA RESTREPO
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
PABLO ANDRES MAZO VEGA 1036618533	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Escribe aquí para buscar 17°C ESP 12:55 a. m. 2/12/2021

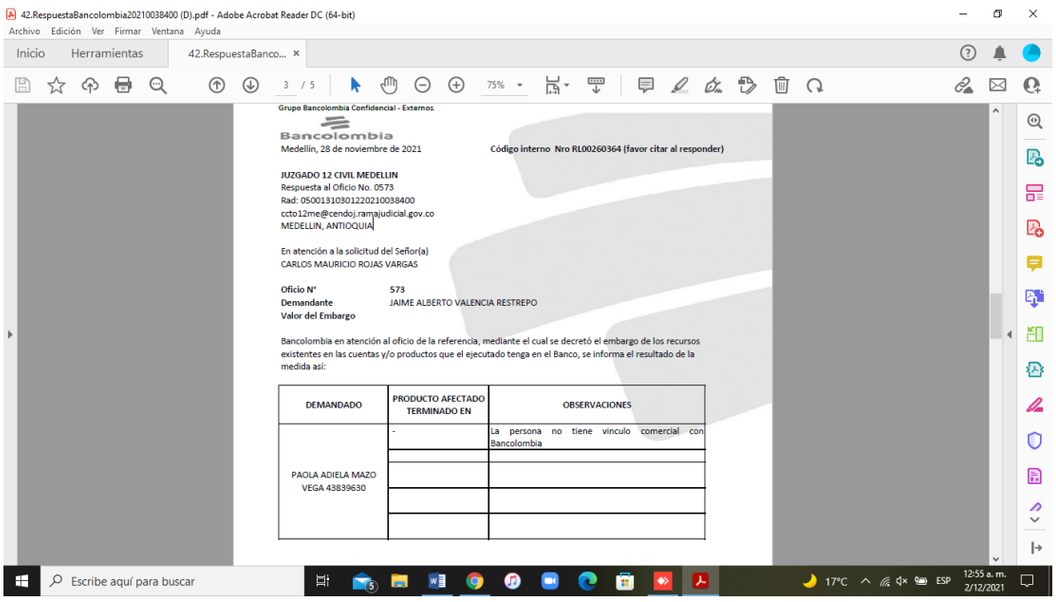

42.RespuestaBancolombia20210038400 (D).pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 42.RespuestaBanco... ×

3 / 5 75%

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Bancolombia

Medellín, 28 de noviembre de 2021 **Código interno Nro RL00260364 (favor citar al responder)**

JUZGADO 12 CIVIL MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 0573
Rad: 05001310301220210038400
ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS

Oficio N° 573
Demandante JAIME ALBERTO VALENCIA RESTREPO
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
PAOLA ADIELA MAZO VEGA 43839630	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Escribe aquí para buscar 17°C ESP 12:55 a. m. 2/12/2021

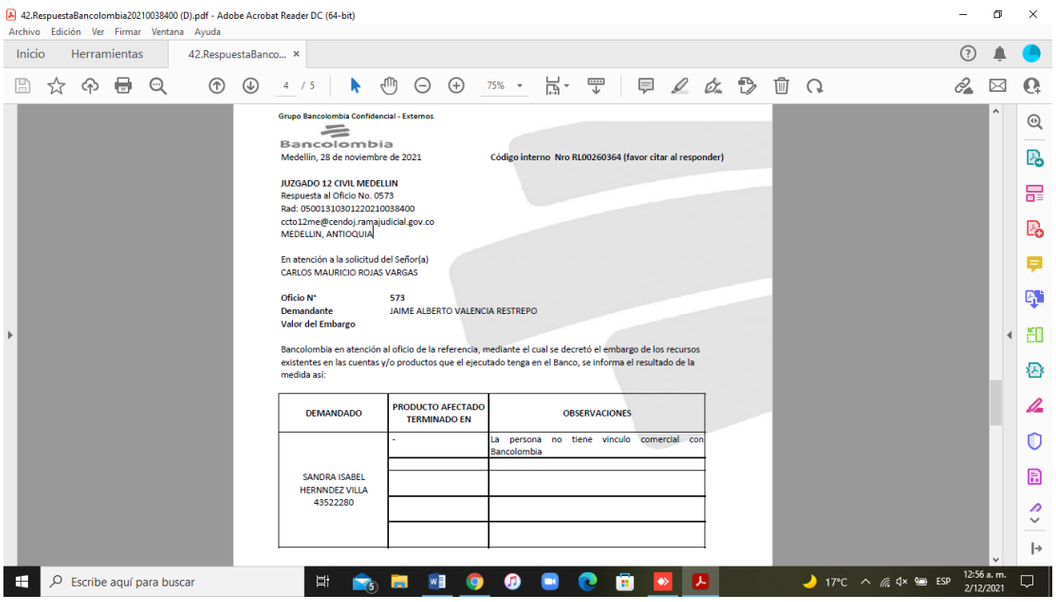
42.RespuestaBancolombia20210038400 (D).pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas
42.RespuestaBanco...
4 / 5
75%
Grupo Bancolombia Confidencial - Externos
Bancolombia
Medellín, 28 de noviembre de 2021
Código interno Nro RL00260364 (favor citar al responder)
JUZGADO 12 CIVIL MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 0573
Rad: 05001310301220210038400
ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA
En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficio N°
573
Demandante
JAIME ALBERTO VALENCIA RESTREPO
Valor del Embargo
Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:
DEMANDADO
PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN
OBSERVACIONES
SANDRA ISABEL HERNNDEZ VILLA 43522280
-
La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia
Escribe aquí para buscar
17°C
ESP
12:56 a. m.
2/12/2021

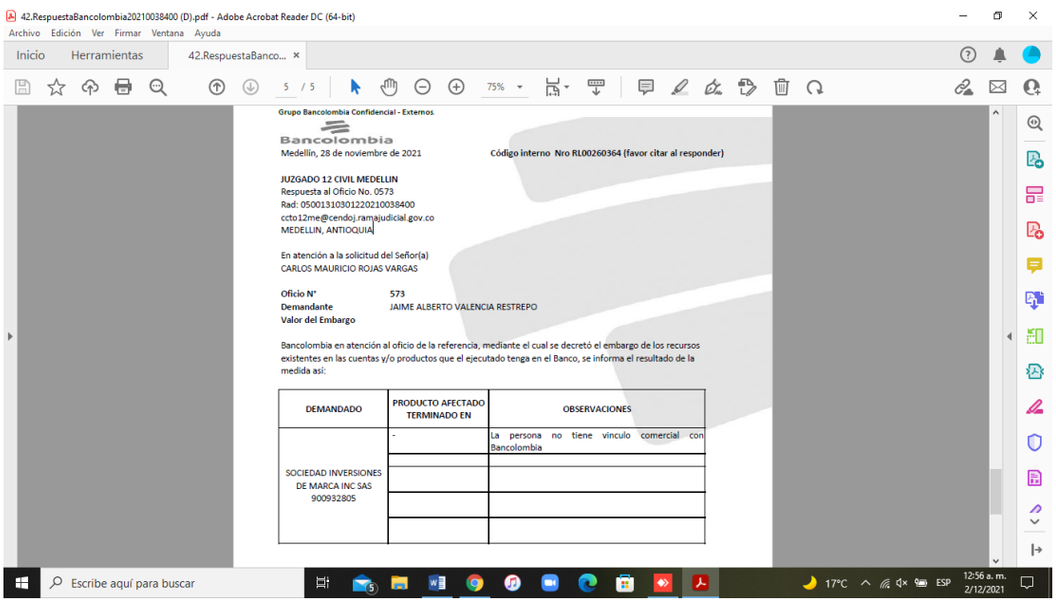
42.RespuestaBancolombia20210038400 (D).pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas
42.RespuestaBanco...
5 / 5
75%
Grupo Bancolombia Confidencial - Externos
Bancolombia
Medellín, 28 de noviembre de 2021
Código interno Nro RL00260364 (favor citar al responder)
JUZGADO 12 CIVIL MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 0573
Rad: 05001310301220210038400
ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA
En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficio N°
573
Demandante
JAIME ALBERTO VALENCIA RESTREPO
Valor del Embargo
Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:
DEMANDADO
PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN
OBSERVACIONES
SOCIEDAD INVERSIONES DE MARCA INC SAS 900932805
-
La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia
Escribe aquí para buscar
17°C
ESP
12:56 a. m.
2/12/2021